

# Eliminan cinco de los seis delitos imputados a Miguel Rodríguez Torres

Tras tres años de retraso, realizaron la audiencia preliminar sobre el caso en el que se eliminaron cinco de los seis delitos imputados Miguel Rodríguez Torres, exministro de interior y justicia.

Así lo informó en nota de prensa el equipo de defensa del mayor general detenido desde marzo del 2018.

Indicaron que solo lo juzgarán por «instigación a la rebelión».

Le quitaron los delitos contra la seguridad de la nación, motín, espionaje, instigación a la rebelión en su segunda imputación y traición a la patria.

«No hay elementos ni prueba alguna que justifique su medida privativa de libertad», expuso la defensa.

Destacó que «el único delito por el que se pretende que sea juzgado es el de instigación a la rebelión, sin ningún hecho real que lo configure ni ninguna prueba que lo sustente».

Sus abogados exigen libertad, «más aún cuando su salud se deteriora progresivamente».

Con información de La Verdad